DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500039567	**Fecha de Contabilización:**	24.04.2025
Beneficiario:	164517777 FRANCISCO BUENO RESTREPO	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	5823 CONTR	**Página:**	1 de 1
		Elaboro:	Luis Fernando Saldarriaga Grimaldo

Descripción
1.120.17.15-5823 CONTRATO DEL 23 DE ABRIL 2025
OBJETO: "SUMINISTRAR COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL PA RQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
PLAZO: HASTA AGOTAR PPTO SIN EXCED 31 DIC.2025

Item 1
Apropiación: 121000/1147/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Otros bienes transportables (excepto productos met/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO
Valor: 92.000.000 COP
CDP Asociados:
3700003167
Programación PAC
ABR: 92.000.000

Importe total: La suma de NOVENTA Y DOS MILLONES PESOS
Valor: 92.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C. 66.838.266

,Aprobado Por:
JAVIER JARAMILLO GIRALDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA G
C.C. 1.116.250.763

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3700003167	Fecha de Contab.	07.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: EL PRESENTE CDP SE EXPIDE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. *

Item: 1 Valor: 92.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111460000

Importe Total: La Suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
Valor: 92.000.000 COP

Solicitado por:
MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Oscar Córdoba,
Elaborado por:
Oscar Eduardo Cordoba Palomino

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE PPTO Y

Francisco Bueno Restrepo
MEDIDORES PRECISOS CALIDAD OPTIMA
NIT: 16451777-7
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
Calle 34 N # 2BN - 87, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 6680915
Email. sescoaseautos@outlook.com
NO SOMOS AUTORETENEDORES
TARIFA DE RETENCION ICA 3.3X1000
Autorización factura electrónica de venta No. 18764096254798 válida desde 2025-07-29 hasta 2026-01-29 rango desde FE7686 hasta FE10000.
BANCOLOMBIA
CUENTA CORRIENTE 37831165879

Nombre o Razón Social:	DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA
NIT :	890399029
Dirección:	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	6200059
Email:	haciendayfinanzas@valledelcauca.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	10/10/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FE7917**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**17:56:41-05:00**
FECHA FIRMADO:	**23/09/2025 17:56:44**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	09	2025	10	10	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	999799	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	A76	443,22008	$16.335,00				0,00	$7.240.000,00

Notas:
Margen base de Impuestos combustibles $ 487.068- DPTO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

SON: (siete millones doscientos cuarenta mil pesos)
CUFE: 8b25a4c8c679c47bcc890d5279d60e4a91e734da94aca32d36a82a8060a1953fae12927125cdef0db3be1e76c24bb0cb

Subtotal:	$7.240.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$7.240.000,00

MEJOR EDS

Firma Digital: GJ1UFES6B1DUnxIkbjSyAfI8aNYbHaOuUKVVZmR/Yom2eQfFTmRF/o5+mEY/vjg
ctVh50isJYspD9HzTpN1TM6ZMMFP2cEenQKK01uo45XLdFL2CU
olcE9ubU+W5FEG GsDKuK6UbF1wCJJFjG36mh7m0bjqJHt5U6ZTN2atRBz9HaH8UBSVZXXenLNqSngS L65n9lzSqgyC7BgO1AJ4a8noXv3+a9+jzbn
C9g/loACdSCOwdMxWN4D9uO/+9VVH oYFw8t2iQTaHdac86FEOHDc8lcMSwAy7OvwxcwWSYvbpYK9eGd3aQDPNxEAf6lkw dRe69rW8MwkXg+u0IC/3
2w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182373374

(415)7707212489984(8020) 000014118237337 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 4 5 1 7 7 7	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 4 5 1 7 7 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUENO	RESTREPO	FRANCISCO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
EDS SESCO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 34 NORTE 2 B N 87

42. Correo electrónico: leonor_libreros@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 3 6 1 9 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 3 0 3 1 3	4 7 3 2	2 0 1 3 0 3 0 5	4 5 2 0	7 4 9 0	1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7		1 4	2 2	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
2 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUENO RESTREPO FRANCISCO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 01:32:25PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2025 01:03:24 pm

Recibo No. 9913315, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H4OVR8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	FRANCISCO BUENO RESTREPO
Identificación:	C.C.:16451777
Nit:	16451777 - 7
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	556468-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	20 de marzo de 2001
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6680915
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3108361980

Dirección para notificación judicial:	CL 34 # 2 B NORTE - 87
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	sescoaseautosgerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6680915
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3108361980

La persona natural FRANCISCO BUENO RESTREPO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2025 01:03:24 pm

Recibo No. 9913315, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H4OVR8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731
Actividad secundaria Código CIIU: 4732
Otras actividades Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTACIONES, BOMBAS DE SERVICIO Y ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, LUBRICANTES Y SIMILARES)

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $6,520,425,290
Activo no corriente: $600,136,619
Activo total: $7,120,561,909

Pasivo corriente: $501,208,218
Pasivo no corriente: $381,289,612
Pasivo total: $882,497,830
Patrimonio neto: $6,238,064,079
Pasivo más patrimonio: $7,120,561,909

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $14,322,378,491
Otros ingresos: $500,280,098
Costo de ventas: $13,090,280,204
Gastos operacionales: $643,390,587
Otros gastos: $595,826,578
Gastos por impuestos: $79,485,000
Utilidad operacional: $588,707,700
Resultado del periodo: $413,676,220

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2025 01:03:24 pm

Recibo No. 9913315, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H4OVR8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SESCO
Matrícula No.:	556469-2
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 2001
Último año renovado:2025	
Dirección:	CL. 34N NO. 2B N 87
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $14,322,378,491

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4731

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/09/2025 01:03:24 pm

Recibo No. 9913315, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H4OVR8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **16.451.777**

BUENO RESTREPO

APELLIDOS

FRANCISCO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1965**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

12-DIC-1983 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100150-00844625-M-0016451777-20160824 0050718385A 1 2823949659

E/S TERPEL SESCO Y/O
FRANCISCO BUENO RESTREPO
CC. # 16.451.777-7

CALLE 34 NORTE #2BN-87
TEL: (092)6680915
CALI- COLOMBIA

Santiago de Cali, Septiembre 30 de 2025

Señores:

GOBERNACION DEL VALLE.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nit. 890.399.029-5
Carrera 6 Calle 9 y 10
La Ciudad

Referencia: Paz y Salvo Aportes Parafiscales y Seguridad Social Integral

Cordial saludo;

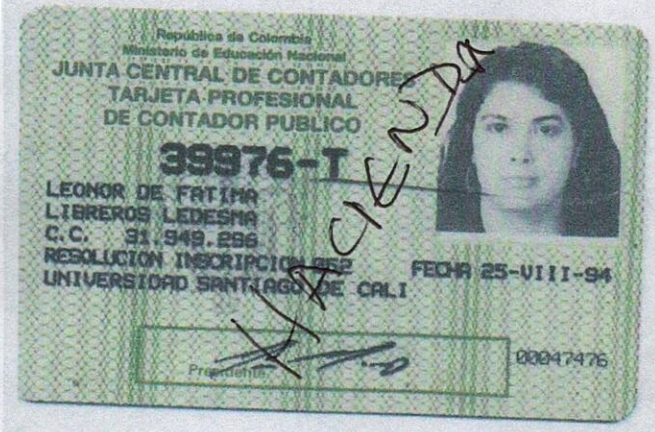
Yo, **FRANCISCO BUENO RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No. **16.451.777-7** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar (las personas naturales gozan de la exoneración del pago de **aportes** parafiscales al **SENA**, al **ICBF** y a salud por los empleados que devenguen menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, excepto si tiene a su cargo menos de dos colaboradores) pagados durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 89 de 2002.

Se expide el presente certificado el 30 de septiembre del 2025

Atentamente;

FRANCISCO BUENO RESTREPO
Propietario

LEONOR DE FATIMA LIBREROS
Contadora Pública
TP. 39976- T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
39976-T
LEONOR DE FATIMA
LIBREROS LEDESMA
C.C. 31.949.296
RESOLUCION INSCRIPCION 592 FECHA 25-VIII-94
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI
Presidente
00047476

HACIENDA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 31949296
LIBREROS LEDESMA
APELLIDOS
LEONOR DE FATIMA
NOMBRES
FIRMA

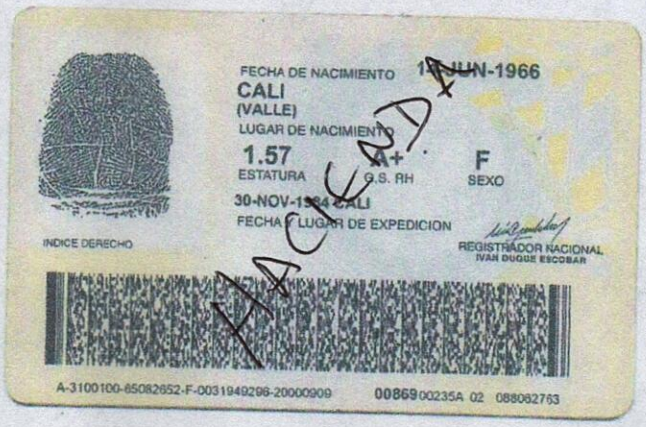
HACIENDA



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

HACIENDA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1966
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-1984 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-3100100-65082652-F-0031949296-20000909 00869 00235A 02 088062763

HACIENDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DCC2CFE0102EE5CC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONOR DE FATIMA LIBREROS LEDESMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31949296 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 39976-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-12, 12:03:53 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1074736836

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** septiembre de 2025

PAGADO 12/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO BUENO RESTREPO		
Documento	CC16451777	**Dirección**	CL 34N NORTE #2 BN - 87 PRADOS DEL NORTE
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6680915
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	14	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002953200	SEBASTIAN ARLEY MUÑOZ VALENCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.574.959	$ 412.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.574.959	$ 103.000	2,436	$ 2.574.959	$ 62.800	(CCF57) COMFANDI	$ 2.574.959	$ 103.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 680.800
CC 1006055401	MELANI CAROLINA PASOS ROJAS	01	00	X									X							0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.829.494	$ 292.800	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.829.494	$ 73.200	2,436	$ 1.829.494	$ 44.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.829.494	$ 73.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 483.800
CC 1007699612	YEIMY CAMILA ZAPATA RAMOS	01	00		X								X							0	7	7	7	7	(230201) PROTECCION	$ 450.829	$ 72.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 450.829	$ 18.100	2,436	$ 450.829	$ 11.000	(CCF57) COMFANDI	$ 450.829	$ 18.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.400
CC 1144208488	DIEGO FERNANDO ARIAS MUÑOZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.181.999	$ 349.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.181.999	$ 87.300	4,350	$ 2.181.999	$ 95.000	(CCF57) COMFANDI	$ 2.181.999	$ 87.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 618.800
CC 1193084163	JEISON FELIPE MENDEZ MILLAN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.921.009	$ 307.400	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.921.009	$ 76.900	4,350	$ 1.921.009	$ 83.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.921.009	$ 76.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544.800
CC 16710257	EFRAIN LISANDRO CHOCUE GRIJALBA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.732.573	$ 437.300	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.732.573	$ 109.400	2,436	$ 2.732.573	$ 66.600	(CCF57) COMFANDI	$ 2.732.573	$ 109.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 722.700
CC 31576637	DUFAY PEÑA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.835.970	$ 453.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 2.835.970	$ 113.500	2,436	$ 2.835.970	$ 69.100	(CCF57) COMFANDI	$ 2.835.970	$ 113.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 749.900
CC 31943296	LEONOR DE FATIMA LIBREROS LEDESMA	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 4.318.731	$ 172.800	2,436	$ 4.318.731	$ 105.300	(CCF57) COMFANDI	$ 4.318.731	$ 172.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 450.900
CC 39714152	JACQUELINE MILLAN MACHADO	01	05																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148.700
CC 6097084	CHRISTIAN ALBERTO NIETO SAAVEDRA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.831.275	$ 453.100	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 2.831.275	$ 113.300	2,436	$ 2.831.275	$ 69.000	(CCF57) COMFANDI	$ 2.831.275	$ 113.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 748.700
CC 94447840	ULBER HERNANDEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.825.267	$ 292.100	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.825.267	$ 73.100	2,436	$ 1.825.267	$ 44.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.825.267	$ 73.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 482.800
PT 2926081	FRANCO LEONARDO LARA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.088.663	$ 334.200	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 2.088.663	$ 83.600	4,350	$ 2.088.663	$ 90.900	(CCF57) COMFANDI	$ 2.088.663	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 592.300
PT 6431546	VICTOR LUIS LARA RAVELO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.030.752	$ 325.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.030.752	$ 81.300	4,350	$ 2.030.752	$ 88.400	(CCF57) COMFANDI	$ 2.030.752	$ 81.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576.000
PT 7558168	JOSE ALFONZO LARA RAVELO	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.550.709	$ 248.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.550.709	$ 62.100	2,436	$ 1.550.709	$ 37.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.550.709	$ 62.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 410.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 24.853.499	$ 30.595.730	$ 30.595.730	$ 30.595.730	$ 3.977.300	$ 1.224.600	$ 903.300	$ 1.224.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.329.800	$ 0	$ 7.329.800

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-09-12, 11:09:42 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2025
Empresa	FRANCISCO BUENO RESTREPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 16451777
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1074736836
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1771564834
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 7.329.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 1.274.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	3	$ 938.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	4	$ 1.472.800	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 292.100	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 18.100	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	4	$ 372.300	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	7	$ 649.900	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 81.300	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 103.000	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	14	$ 903.300	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	14	$ 1.224.600	$ 0
		SubTotales:		$ 7.329.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 7.329.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FRANCISCO BUENO RESTREPO**, identificada con **CC** número **16451777**, aportó por **FRANCISCO BUENO RESTREPO** identificado(a) con **CC** número **16451777** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 08 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	INGRESO	RETIRO	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION Y/O APORTE	ESAP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59													0		30	$12,037,013	0.16000	$1,926,000	$60,200	$60,200	Agosto - 2025	89585176	30/09/2025	NO
EPS010	EPS Sura	59													0		30	$12,037,013	0.12500	$1,504,700	$0	$0	Agosto - 2025	89585176	30/09/2025	NO
[illegible]25	Riesgos Profesionales Colmena	59													0		30	$12,037,013	0.00522	$62,900	$0	$0	Agosto - 2025	89585176	30/09/2025	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los 30 días del mes Septiembrede 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PAGO SEGURIDAD AGOSTO 2025.

Bancolombia

Comprobante en línea

30 Sep 2025 13:40:34

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 1813836033

Comercio
COMPENSAR-OI

Referencia 1

Fecha
30 Sep 2025 13:40:34

Referencia 2
CC

Número de factura
89585176

Referencia 3
16451777

Descripción del pago
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Valor del Pago
$3.643.700

Número de comprobante
TR1339276033

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 5879**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha:	01	de	OCTUBRE	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número:	1.120.17.15-5823	de	23/04/2025	

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3700003167 del 07/03/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 4500039567 del 24/04/2025
Item 1
Apropiación: 121000/1147/2120201003/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS/Otros bienes transportables (exceptoproductosmet/GENERICA/GENERICOFUNCIONAMIENTO

Item: 1 Valor: 92.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1147/2-120201003/9999999999999999/9999999999999: ICLD/DPTO ADMIN HDA FFPP/Otros bienes transpo/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-120201003
Otros bienes transportables (excepto productos met
Cuenta Mayor: 5111460000

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: N/A

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: N/A

Objeto del contrato: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

Supervisor:	MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA C.C. 66838266 de Cali (V) Directora Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca
Contratista	FRANCISCO BUENO RESTREPO NIT: No. 16451777 - 7 Móvil 3108361980

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades contenidas en el contrato 1.120.17.15-5823 del 23/04/2025, por lo que se concluye que las obligaciones contractuales para el tercer pago fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Las obligaciones del contratista serán acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad: 1. Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diésel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 2. Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales. 3. Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia. 4. Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios; y demás, los mismos no deben alterar. 5. Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión. 6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de estos. 8. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones. 9. El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas - Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 10. Las demás relacionadas con el objeto contractual.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo solicitado por la dependencia para la cuenta: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	**100%** **27.7%**

Otras consideraciones.	Sin novedad	N/A

sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
N/A	**N/A**	**N/A**

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
N/A	**N/A**	**N/A**

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:
Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el contrato de suministro No. 1.120.17.15-5823 del 23/04/2025, el proveedor FRANCISCO BUENO RESTREPO, presentó la siguiente factura **No FE7917,** por concepto de Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca."

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental, las normas técnicas de contratación pública en Colombia están reguladas principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entre otras normativas.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

Seguimiento técnico al desempeño (factores calidad):
El Supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista en las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.

SI_X_. NO____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.

SI_X_. NO____.

- Cantidades programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento en la entrega de las cantidades requeridas.

SI_X___. NO____.

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

SI_X_. NO____.

- Conocimiento y cumplimiento de la Política y los objetivos ambientales y de calidad.

SI__X__. NO____.

De conformidad con el objeto del contrato y su alcance, el contratista cumplió a cabalidad con sus actividades contractuales como se evidencia en la factura **No. FE7917**


terpel

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El Expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad. El proceso y el contrato se encuentran en los siguientes Link Secop II:
- **Link del contrato:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7777302&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legal

ASEGURADORA: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO				
POLIZA PRINCIPAL No. 1000171625701 POLIZA No. 1000603282101	Certificado: 0 No: 001		FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/02/2025	
TIPO AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	23/04/2025	31/12/2025	$284.700.000	$491.700
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23/04/2025	31/12/2025	$284.700.000	$491.700
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23/04/2025	31/12/2025	$284.700.000	$491.700
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	23/04/2025	31/12/2025	$284.700.000	$491.700
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	23/04/2025	31/12/2025	$284.700.000	$491.700
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	23/04/2025	31/12/2025	$284.700.000	$491.700
CUMPLIMIENTO	23/04/2025	30/04/2026	$9.200.000	$53.976
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/04/2025	31/12/2028	$4,.600.000.	$53.976

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA.**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA.**
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del

proceso:

Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOPII.

Link del proceso de contratación:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7946267&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d30%2f01%2f2025+15%3a25%3a54%26createDateTo%3d30%2f07%2f2025+15%3a25%3a54%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.7946267%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8086831%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión, ARL) y Aporte Parafiscales.

Planilla SIMPLE S.A No.	1074736836
Periodo de Cotización Salud:	SEPTIEMBRE 2025
Periodo de Cotización Pensión:	AGOSTO 2025
Fecha de Pago Planilla:	12 SEPTIEMBRE 2025

Así mismo, presentó certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Aporte Parafiscales firmada por persona natural y la Contadora Pública:
Nombre: LEONOR DE FATIMA LIBREROS
Identificación Cédula de Ciudadanía No: 31.949.296 de CALI (VALLE)
Tarjeta Profesional No. 39976-T
Certificado de antecedentes No. DCC2CFE0102EE5CC expedido por la Junta Central de Contadores, según Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$92.000.00**	**CUOTA 1**	**08/08/2025**	**$11.980.000**	**PAGADO**
Valor Adiciones	**$0-**	**CUOTA 2**	**02/09/2025**	**$ 6.320.000**	**PAGADO**
Reajustes	**$0-**				
Actualización de precios	**$0-**				
Valor Total del Contrato	**$ 92.000.000**				
Valor pagado	**$18.300.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**$7.240.000**				
Valor total ejecutado	**$25.540.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$66.460.000**				
Intereses moratorios	**$0-**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: **El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado**
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: **El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo**: NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**

Costo de actividades por entregables:

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Factura FE7685	**$11.980.000**	**$11.980.000**

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



Terpel.

Fecha Inicial: 25/04/2025 00
Fecha Final: 30/04/2025 00
Código Cliente: Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

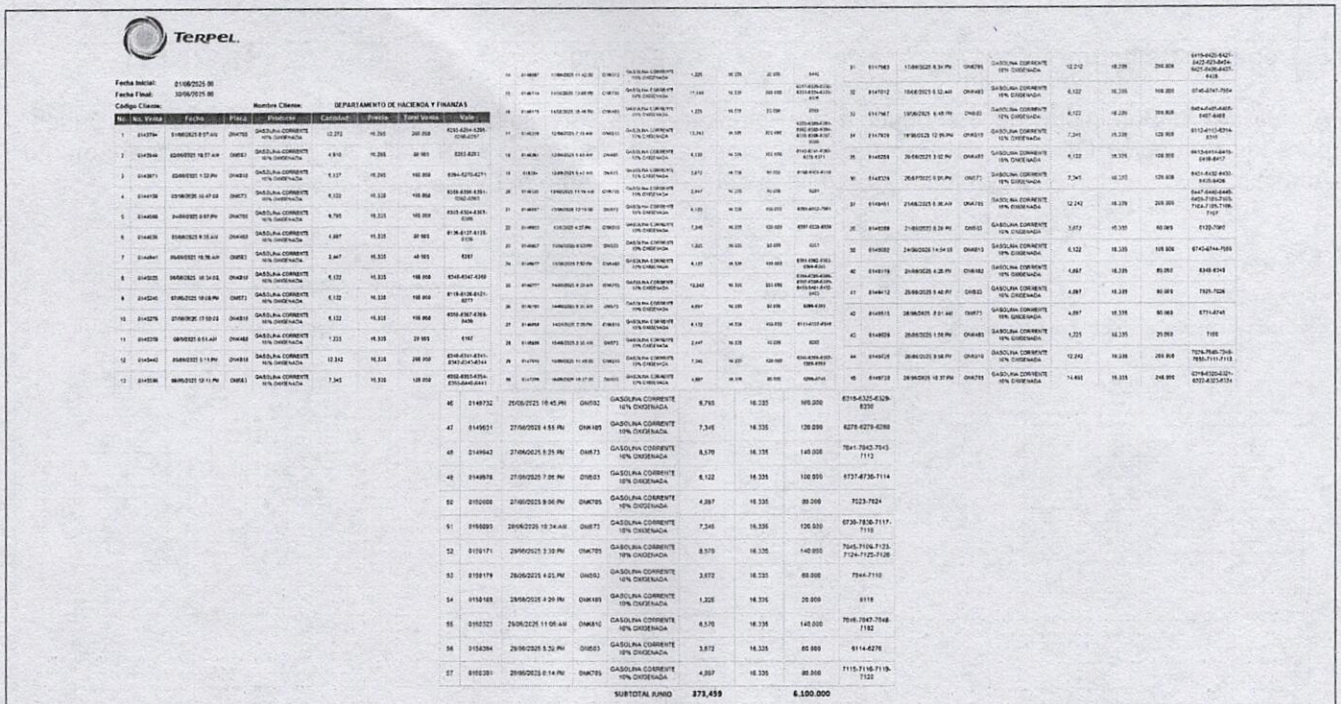
No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	0135891	28/04/2025 8:57 AM	OMS23	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.910	16.295	80.000	6706-6707
2	0136108	27/04/2025 7:02 AM	OMK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	12.272	16.295	200.000	6708-6709-6710-6711-6712
3	0136731	29/04/2025 6:17 PM	OMS213	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.910	16.295	80.000	6713-6714
4	0136760	29/04/2025 7:49 PM	OMK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	13.506	16.295	220.000	6717-6718-6719-6720-6721-6722
5	0136762	29/04/2025 7:50 PM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.227	16.295	20.000	6717-6715-6713-6720-6721-6722
6	0136886	30/04/2025 5:32 PM	OMS73	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.910	16.295	80.000	6715-6716
				SUBTOTAL	41.729		680.000	



Terpel.

Fecha Inicial: 01/03/2025 00
Fecha Final: 31/03/2025 00
Código Cliente: Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	0137559	02/03/2025 8:57 AM	OMS10	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.047	16.295	50.000	6566-6567-6568-6569-6570
2	0137560	02/03/2025 8:58 AM	OMS73	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.561	16.295	25.000	6571-6572-6573-6574-6575
3	0138004	03/03/2025 2:04 PM	OMS73	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6576-6577-6578-6579-6580
4	0138042	03/03/2025 3:46 PM	OMK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6581-6582-6583-6584-6585
5	0138081	04/03/2025 8:06 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.531	16.295	25.000	6586-6587-6588-6589-6590
6	0138230	05/03/2025 7:53 PM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.130	16.295	100.000	6591-6592-6593-6594-6595
7	0138238	06/03/2025 7:49 AM	OMK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.598	16.295	75.000	6596-6597-6598-6599-6600
8	0138239	06/03/2025 7:50 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6601-6602-6603-6604-6605
9	0138240	06/03/2025 7:51 AM	OMK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.598	16.295	75.000	6606-6607-6608-6609-6610
10	0138241	06/03/2025 7:52 AM	OMK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.598	16.295	75.000	6611-6612-6613-6614-6615
11	0138242	06/03/2025 7:53 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.227	16.295	20.000	6616-6617-6618-6619-6620
12	0138243	06/03/2025 7:54 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6621-6622-6623-6624-6625
13	0138244	06/03/2025 7:55 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6626-6627-6628-6629-6630
14	0138245	06/03/2025 7:56 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6631-6632-6633-6634-6635
15	0138246	06/03/2025 7:57 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6636-6637-6638-6639-6640
16	0138247	06/03/2025 7:58 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6641-6642-6643-6644-6645
17	0138248	06/03/2025 7:59 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6646-6647-6648-6649-6650
18	0138249	06/03/2025 8:00 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6651-6652-6653-6654-6655
19	0138250	06/03/2025 8:01 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6656-6657-6658-6659-6660
20	0138251	06/03/2025 8:02 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6661-6662-6663-6664-6665
21	0138252	06/03/2025 8:03 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6666-6667-6668-6669-6670
22	0138253	06/03/2025 8:04 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6671-6672-6673-6674-6675
23	0138254	06/03/2025 8:05 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6676-6677-6678-6679-6680
24	0138255	06/03/2025 8:06 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6681-6682-6683-6684-6685
25	0138256	06/03/2025 8:07 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6686-6687-6688-6689-6690
26	0138257	06/03/2025 8:08 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6691-6692-6693-6694-6695
27	0138258	06/03/2025 8:09 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6696-6697-6698-6699-6700
28	0138259	06/03/2025 8:10 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6701-6702-6703-6704-6705
29	0138260	06/03/2025 8:11 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6706-6707-6708-6709-6710
30	0138261	06/03/2025 8:12 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6711-6712-6713-6714-6715
31	0138262	06/03/2025 8:13 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6716-6717-6718-6719-6720
32	0138263	06/03/2025 8:14 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6721-6722-6723-6724-6725
33	0138264	06/03/2025 8:15 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6726-6727-6728-6729-6730
34	0138265	06/03/2025 8:16 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6731-6732-6733-6734-6735
35	0138266	06/03/2025 8:17 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6736-6737-6738-6739-6740
36	0138267	06/03/2025 8:18 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6741-6742-6743-6744-6745
37	0138268	06/03/2025 8:19 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6746-6747-6748-6749-6750
38	0138269	06/03/2025 8:20 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6751-6752-6753-6754-6755
39	0138270	06/03/2025 8:21 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6756-6757-6758-6759-6760
40	0138271	06/03/2025 8:22 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6761-6762-6763-6764-6765
41	0138272	06/03/2025 8:23 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6766-6767-6768-6769-6770
42	0138273	06/03/2025 8:24 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6771-6772-6773-6774-6775
43	0138274	06/03/2025 8:25 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6776-6777-6778-6779-6780
44	0138275	06/03/2025 8:26 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6781-6782-6783-6784-6785
45	0138276	06/03/2025 8:27 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6786-6787-6788-6789-6790
46	0138277	06/03/2025 8:28 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6791-6792-6793-6794-6795
47	0138278	06/03/2025 8:29 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6796-6797-6798-6799-6800
48	0138279	06/03/2025 8:30 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6801-6802-6803-6804-6805
49	0138280	06/03/2025 8:31 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6806-6807-6808-6809-6810
50	0138281	06/03/2025 8:32 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6811-6812-6813-6814-6815
51	0138282	06/03/2025 8:33 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6816-6817-6818-6819-6820
52	0138283	06/03/2025 8:34 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6821-6822-6823-6824-6825
53	0138284	06/03/2025 8:35 AM	OMK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.065	16.295	50.000	6826-6827-6828-6829-6830
				SUBTOTAL	319.119		5.200.000	



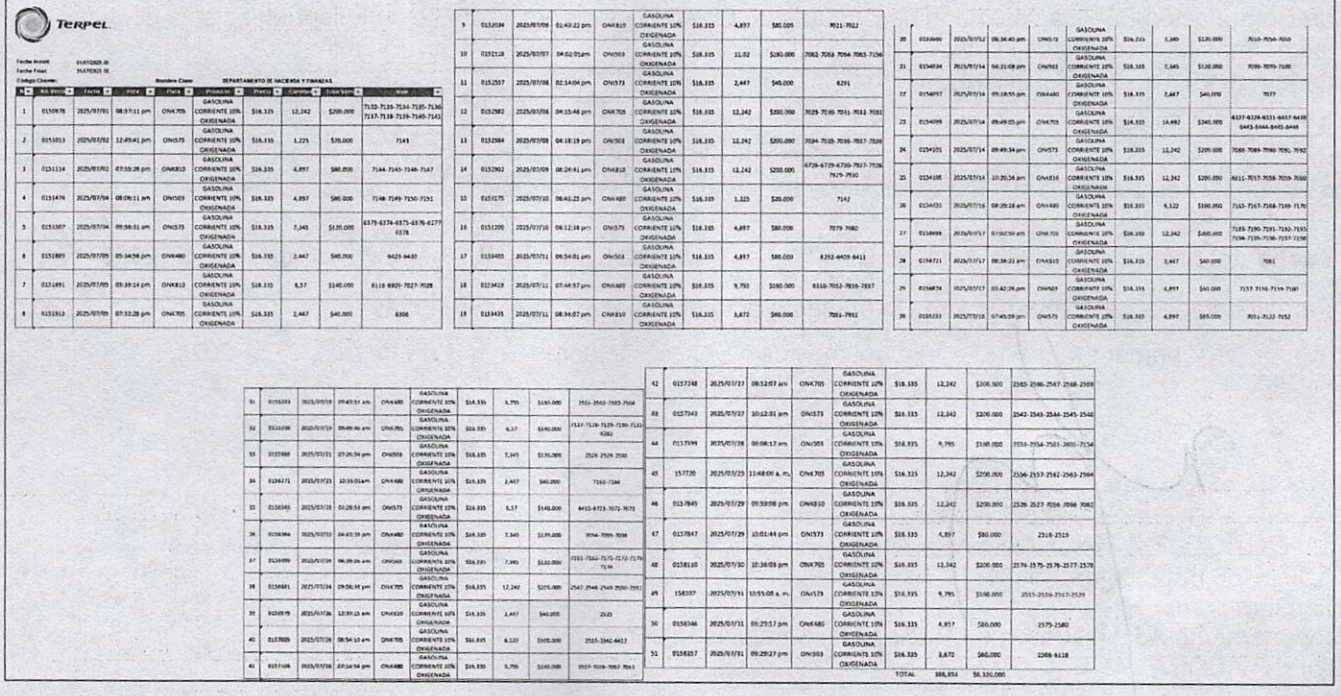
TERPEL

Fecha Inicial: 01/06/2025 00
Fecha Final: 30/06/2025 00
Código Cliente: Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Cantidad	Precio	Total Venta	Vale
1	0143784	01/06/2025 8:07 AM	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	12.272	16.265	200.000	6210-6294-6295-6296-6297
2	0143846	02/06/2025 10:27 AM	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.910	16.295	80.000	6301-6301
3	0143871	02/06/2025 1:32 PM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.137	16.295	100.000	6294-6270-6271
4	0144138	03/06/2025 10:47:58	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.338	100.000	6359-6359-6359-6360-6360
5	0144598	04/06/2025 8:07 PM	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	9.795	16.335	160.000	6365-6364-6365-6366
6	0144635	05/06/2025 8:35 AM	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.897	16.335	80.000	6136-6137-6138-6139
7	0144641	05/06/2025 10:36 AM	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	2.447	16.335	40.000	6367
8	0145225	06/06/2025 10:34 PM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.335	100.000	6345-6347-6348-6349
9	0145245	07/06/2025 10:08 PM	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.338	100.000	6119-6136-6121-6273
10	0145276	07/06/2025 11:50:03	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.338	100.000	6350-6367-6368-6436
11	0145378	08/06/2025 6:01 AM	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.225	16.335	20.000	6167
12	0145442	08/06/2025 3:13 PM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	12.242	16.338	200.000	6348-6341-6343-6343-6344
13	0145536	08/06/2025 10:11 PM	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	7.345	16.335	120.000	6302-6303-6304-6305-6440-6441
14	0145897	11/06/2025 11:42:30	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.225	16.335	20.000	6442
15	0145914	11/06/2025 12:49:48	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	17.160	16.335	280.000	6257-6258-6259-6260-6261-6262
16	0146115	12/06/2025 7:10 AM	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.225	16.339	20.000	6263
17	0146136	12/06/2025 9:41 AM	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	13.241	16.335	216.000	6264-6265-6266-6267-6268-6269-6270-6271
18	0146361	12/06/2025 4:13 PM	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.335	100.000	6272-6273
19	0146364	12/06/2025 4:17 PM	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.672	16.338	60.000	6168-6169-6170
20	0146365	12/06/2025 11:19 AM	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	2.447	16.335	40.000	6281
21	0146397	13/06/2025 12:16:58	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.338	100.000	6350-6352-7001
22	0146403	13/06/2025 4:27 PM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	7.345	16.335	120.000	6397-6529-6530
23	0146467	13/06/2025 8:53 PM	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.225	16.335	20.000	6357
24	0146477	13/06/2025 7:52 PM	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.339	100.000	6354-6355-6356-6357-6358-6359
25	0146777	14/06/2025 8:20 AM	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	12.242	16.335	200.000	6354-6354-6355-6356-6357-6358-6359-6360-6361-6362
26	0146781	14/06/2025 8:31 AM	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.897	16.335	80.000	6363-6364
27	0146858	14/06/2025 7:30 PM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.338	100.000	6114-6115-6364
28	0146859	14/06/2025 8:45 PM	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	2.447	16.338	40.000	6365
29	0146904	14/06/2025 10:37:58	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	7.345	16.335	120.000	6366-6366-6367-6368-6369-6370-6371
30	0146907	14/06/2025 11:49:05	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.897	16.339	80.000	6206-6207
31	0147063	15/06/2025 8:34 PM	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	12.242	16.338	200.000	6415-6420-6421-6425-6426-6427-6428
32	0147012	16/06/2025 8:52 AM	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.335	100.000	6745-6747-7554
33	0147067	16/06/2025 8:49 PM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.339	100.000	6414-6415-6416-6417-6418
34	0147928	19/06/2025 12:35 PM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	7.345	16.338	120.000	6112-6113-6314-6315
35	0148258	20/06/2025 3:02 PM	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.335	100.000	6413-6414-6415-6416-6417
36	0148324	20/06/2025 8:01 PM	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	7.345	16.335	120.000	6401-6402-6403-6404-6405
37	0148461	21/06/2025 8:36 AM	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	12.242	16.339	200.000	6447-6448-6449-6450-7101-7102-7103-7104-7105-7106-7107
38	0148588	21/06/2025 8:24 PM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.672	16.335	60.000	6120-7060
39	0148592	21/06/2025 10:54:18	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.335	100.000	6743-6744-7055
40	0148719	21/06/2025 6:28 PM	ONK582	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.897	16.339	80.000	6348-6349
41	0148912	22/06/2025 5:40 PM	ONK803	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.897	16.339	80.000	7025-7026
42	0149015	23/06/2025 8:01 AM	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.897	16.335	80.000	6711-6741
43	0149028	23/06/2025 1:58 PM	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.225	16.335	20.000	7100
44	0149029	23/06/2025 3:58 PM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	12.242	16.338	200.000	7074-7045-7048-7050-7111-7113
45	0149038	23/06/2025 10:37 PM	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	14.691	16.335	240.000	6248-6320-6321-6322-6323-6324
46	0149732	25/06/2025 10:45 PM	ONK582	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.795	16.335	110.000	6318-6325-6326-6330
47	0149831	27/06/2025 4:55 PM	ONK 105	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	7.345	16.335	120.000	6278-6279-6280
48	0149942	27/06/2025 8:25 PM	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	8.570	16.335	140.000	70x1-7042-7043-7113
49	0149978	27/06/2025 7:06 PM	ONK803	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	6.122	16.335	100.000	6737-6738-7114
50	0150000	27/06/2025 9:06 PM	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.897	16.335	80.000	7023-7024
51	0150093	28/06/2025 10:34 AM	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	7.345	16.335	120.000	6730-7030-7117-7118
52	0150171	29/06/2025 3:30 PM	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	8.570	16.335	140.000	7045-7106-7123-7124-7125-7126
53	0150179	28/06/2025 4:01 PM	ONK582	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.672	16.335	60.000	7044-7110
54	0150189	28/06/2025 4:29 PM	ONK 105	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	1.225	16.336	20.000	6118
55	0150323	29/06/2025 11:08 AM	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	8.570	16.336	140.000	7045-7047-7048-7182
56	0150384	29/06/2025 5:52 PM	ONK803	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	3.672	16.335	60.000	6114-6270
57	0150391	29/06/2025 6:14 PM	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	4.897	16.336	80.000	7115-7116-7119-7120
				SUBTOTAL JUNIO	373,459		6.100.000	

Entregable 2: Factura FE7808 **$6.320.000** **$6.320.000**

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



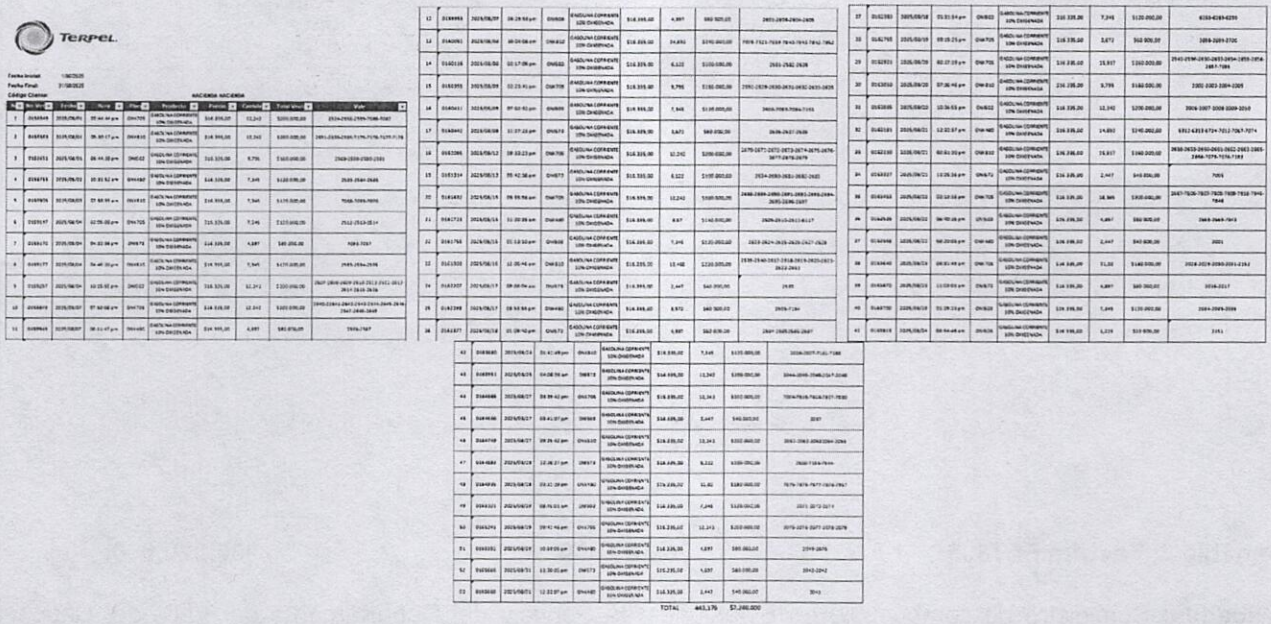
TERPEL

Fecha Inicial: 01/07/2025 00
Fecha Final: 31/07/2025 15
Código Cliente: Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

No.	No. Venta	Fecha	Placa	Producto	Precio	Cantidad	Total Venta	Vale
1	0150878	2025/07/01 08:57:11 pm	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	7133-7134-7134-7135-7136-7137-7138-7139-7140-7141
2	0151013	2025/07/02 12:49:41 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	1,225	$20.000	7143
3	0151134	2025/07/02 07:59:26 pm	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	4,897	$80.000	7144-7145-7146-7147
4	0151476	2025/07/04 08:06:11 pm	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	4,897	$80.000	7148-7149-7150-7151
5	0151507	2025/07/04 09:56:31 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	7,345	$120.000	6373-6374-6375-6376-6377-6378
6	0151885	2025/07/05 05:34:56 pm	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	2,447	$40.000	6429-6430
7	0151891	2025/07/05 03:39:14 pm	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	6,57	$140.000	6110-6801-7027-7028
8	0151912	2025/07/05 07:53:28 pm	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	2,447	$40.000	6306
9	0153034	2025/07/06 01:43:22 pm	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	4,897	$80.005	7021-7022
10	0152218	2025/07/07 04:02:01am	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	11.02	$180.000	7062-7063-7064-7065-7156
11	0152557	2025/07/08 02:14:04 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	2,447	$40.000	6291
12	0152582	2025/07/08 04:15:48 pm	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	7029-7030-7031-7032-7033
13	0152584	2025/07/08 04:18:19 pm	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	7034-7035-7036-7037-7038
14	0152962	2025/07/09 08:24:41 pm	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	6728-6729-6730-7927-7928-7929-7930
15	0153175	2025/07/10 06:40:25 pm	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	1,225	$20.000	7142
16	0153200	2025/07/10 08:12:38 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	4,897	$80.000	7079-7080
17	0153403	2025/07/11 09:54:01 pm	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	4,897	$80.000	6252-6409-6411
18	0153419	2025/07/11 07:44:57 pm	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	9,793	$160.000	6110-7052-7836-7837
19	0153435	2025/07/11 08:34:07 pm	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	3,672	$60.000	7081-7931
20	0153490	2025/07/12 08:36:40 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	6,349	$120.000	7030-7054-7055
21	0154034	2025/07/14 04:31:09 pm	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	7,345	$120.000	7095-7095-7100
22	0154097	2025/07/14 09:18:55 pm	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	2,447	$40.000	7077
23	0154098	2025/07/14 09:49:05 pm	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	14,692	$240.000	6337-6338-6331-6457-6458-6459-6464-6465-6466
24	0154101	2025/07/14 09:49:34 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	7086-7087-7090-7091-7092
25	0154105	2025/07/14 10:20:54 pm	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	6811-7057-7058-7059-7060
26	0154451	2025/07/16 08:29:18 am	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	6,122	$100.050	7155-7157-7168-7169-7170
27	0154886	2025/07/17 07:02:50 am	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	7185-7190-7191-7192-7193-7194-7195-7196-7197-7198
28	0154721	2025/07/17 08:38:22 am	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	2,447	$40.000	7081
29	0154874	2025/07/17 03:42:26 pm	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	4,897	$80.000	7157-7196-7199-7180
30	0155233	2025/07/18 07:45:39 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	4,897	$85.000	7051-7132-7152
31	0155333	2025/07/19 09:43:51 am	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	9,795	$160.000	7151-7152-7153-7154
32	0155398	2025/07/19 09:49:46 am	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	6,57	$140.000	7127-7128-7129-7130-7131-6282
33	0155988	2025/07/21 07:26:54 pm	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	7,345	$120.000	2526-2529-2530
34	0156271	2025/07/22 10:35:01am	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	2,447	$40.000	7162-7166
35	0156345	2025/07/22 01:28:53 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	6,57	$140.000	6410-6721-7072-7073
36	0156384	2025/07/22 04:43:28 pm	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	7,345	$120.000	7094-7095-7096
37	0156490	2025/07/24 06:28:26 am	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	7,345	$120.000	7151-7161-7171-7172-7173-7174
38	0156681	2025/07/24 09:56:14 pm	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$205.000	2547-2548-2549-2550-2551
39	0156979	2025/07/26 12:39:13 pm	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	2,447	$40.000	2525
40	0157005	2025/07/26 08:54:10 pm	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	6,122	$105.000	2555-2562-6412
41	0157108	2025/07/26 09:16:54 pm	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	9,795	$160.000	2557-2558-2562-2563
42	0157248	2025/07/27 08:52:07 am	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	2545-2546-2547-2548-2549
43	0157343	2025/07/27 10:12:31 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	2542-2543-2544-2545-2546
44	0157399	2025/07/28 08:08:17 am	ONK561	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	9,795	$160.000	2553-2554-2561-2601-2154
45	157730	2025/07/29 11:48:01 a. m.	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	2536-2537-2542-2563-2564
46	0157845	2025/07/29 09:59:08 pm	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	2526-2527-2536-2056-2082
47	0157847	2025/07/29 10:01:44 pm	ONK573	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	4,897	$80.000	2518-2519
48	0158110	2025/07/30 10:26:08 pm	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	12,242	$200.000	2574-2575-2576-2577-2578
49	158307	2025/07/31 10:55:06 a. m.	ONK579	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	9,795	$160.000	2515-2516-2517-2529
50	0158346	2025/07/31 09:25:17 pm	ONK480	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	4,897	$80.000	2579-2580
51	0158357	2025/07/31 09:29:27 pm	ONK303	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENADA	$16.335	3,672	$60.000	2308-6118
				TOTAL	388,854		$6.320.000	

Entregable 3: Factura FE7917 **$7.240.000** **$7.240.000**

Actividades: Suministro de combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.



SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad alguna

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad alguna

Fecha del próximo informe	**Día: 01**	**de**	**Mes: Noviembre**	**de**	**2025**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (01) días

primer	día del mes de	Octubre	de	2025

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
C.C No. 66.838.266 de Cali
Directora
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
SUPERVISORA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7777302
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/04/2025 3:06:05 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.120-17-15-5823
Objeto del contrato	Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle Asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	25/04/2025 12:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 AM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2026 11:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	23/04/2025 12:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	31/12/2025 11:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBVALLE - HACIENDA
COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FRANCISCO BUENO
Combustibles
Número de documento 16451777

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FRANCISCO BUENO RESTREPO	bancolombia	Corriente	37808411651

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Francisco Bueno* *Fecha de aprobación:* *23/04/2025 4:09:22 PM {(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA* *Fecha de aprobación:* *23/04/2025 4:19:16 PM {(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7777302_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7777302_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7777302
Proveedor FRANCISCO BUENO RESTREPO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CARRERA 6 ENTRE CALLE 9 Y 10 - PISO 3
Código postal 76001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 entre calles 9 y 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7777302

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							92.000.000,00	92.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00
2	15101506	GASOLINA	1,00	GL	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00	46.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
18. ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERADA.pdf	18. ACEPTACION DE LA OFERTA NUMERADA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA VICTORIA MACH	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66.838.266	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	23/04/2025 4:19:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
Ordenador del Gasto	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA	23/04/2025 4:19:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	92.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		92.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3700003167	CDP	No se ha iniciado				-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500039567	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	92.000.000 COP	92.000.000 COP	-	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 92.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 92.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.120-17-15 - 5023

Señores:

FRANCISCO BUENO RESTREPO
CC/NIT No 16.451.777 de YUMBO (V)
VÍA SECOP II

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025

El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 10 de abril de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025,ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "Suministrar Combustible en Estaciones de Servicio del Departamento del Valle del Cauca, para los Vehículos Oficiales del Parque Automotor de la Gobernación del Valle asignados al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle Del Cauca, con el fin de cumplir con sus funciones y actividades misionales" cuyos **requerimientos técnicos mínimos y otras especificaciones de orden técnico son:**

GASOLINA CORRIENTE:
La gasolina corriente es una mezcla compleja donde puede haber de 200 a 300 hidrocarburos distintos, formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo, tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, reformado catalítico y polimerización, entre otros. Se producen de diferentes octanajes de acuerdo con el mercado objetivo, corriente o mogo de bajo octanaje y extra o Premium de mayor octanaje.

DIESEL:
El diésel o aceite combustible para motores (ACPM) es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo. Su calidad de ignición se caracteriza por el Índice de Catano o el Número de Cetano. El primero es calculado a partir de algunas propiedades de la destilación, el segundo resulta más preciso porque es medido en un motor bajo unas condiciones estándar.

No.	Calidad de los Combustibles	
1	Gasolina Corriente	Normas NTC 1380 (Petróleo y sus derivados. Gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa)
2	Diésel Corriente A. C. P. M.)	Normas NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustibles para motores Diésel) NTC 5444 (BIODIESEL para motores diésel. Especificaciones)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

Descripción de Condiciones Técnica del Servicio:

No.	Ítem	Unidad De Medida	Cantidad Mínima
1	Gasolina Corriente	Galón	1
2	Diésel Corriente (A. C. P. M.)	Galón	1

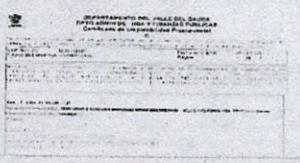
Descripción del Servicio:

El servicio de Gasolina y / o Diésel y / o valores agregados (lavada) se debe suministrar a los vehículos descritos a continuación:

No.	marca	placa	modelo
1	CHEVROLET CAPTIVA	ONK – 810	2017
2	Demás Asignados	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas	

Nota: El Ítem 2 corresponde a los vehículos que fueren asignados en un futuro al Departamento Administrativo de Hacienda y finanzas Públicas.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DAHFP-MC-002-2025 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	FRANCISCO BUENO RESTREPO	NIT:	16451777 - 7
DIRECCIÓN:	CL 34 # 2 B NORTE – 87	Tel:	3108361980
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. de CDP: 3700003167 Fecha de Contabilización: 07.03.2025 Ítem 1 Valor: 92.000.000 COP 		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Para todos los efectos fiscales y legales el valor total de la presente contratación es la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000) incluido IVA, todos los impuestos locales y nacionales a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros efectuados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión debidamente firmado, verificación de pago de seguridad social, él cual, diligenciara y suscribirá en el informe como constancia de recibo a satisfacción. De toda forma, se procederá a realizar el pago una vez cumplidos estos requisitos. Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción. El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC. IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Realizar el suministro de las cantidades de Combustible Diesel- ACPM y Gasolina Corriente objeto de la presente invitación publica de conformidad con las especificaciones y procedimientos técnicos cuando el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas así lo requiera, teniendo en cuenta las solicitudes y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato. 2. Garantizar que el suministro de combustible cumpla con las características mínimas exigidas en la ficha técnica, las características técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

	3. Cumplir con el control de calidad sobre el combustible suministrado, de acuerdo con las normas técnicas vigentes por AES Colombia (Corporación Asociados Estaciones de Servicio de Colombia. 4. Garantizar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patics de servicios; y demás, los mismos no deben alterar. 5. Garantizar al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, el suministro en otras estaciones de servicio de su propiedad o del grupo, cuando se presente cualquier evento de fuerza mayor que requiera suspensión. 6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. Entregar mensualmente al supervisor del contrato informe de cada uno de los suministros realizados durante cada periodo, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, nombre del conductor, galones suministrados y valor de estos. 7. Constituir y mantener vigente la garantía con los amparos, vigencias y cuantías exigidos, durante el término previsto en el contrato, sus prórrogas y/o adiciones. 8. El contratista debe ser el responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales, de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Gobernación del Valle del cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 9. Las demás relacionadas con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas tendrá las siguientes obligaciones, además de las contenidas en el articulo 5 de la Ley 80 de 1993, se encuentra obligado a: 1. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida. 2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 4. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos. 5. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiere el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

	6. Realizar el recibido a satisfacción de los elementos entregados por el contratista
GARANTÍAS	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y su vigencia se extenderá desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. **CUMPLIMIENTO:** Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de su duración y tres (3) años más. CALIDAD DEL SERVICIO: Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución de este. **Restablecimiento o ampliación de las Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente. **GARANTÍA LEGAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

SUPERVISOR	El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución contractual, a través de un supervisor designado para tal fin. La supervisión de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO estará a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, estará a cargo del Doctor Daniel Robinson Santos Cuevas subdirector Técnico Jurídico quien será designado por la ordenadora del gasto en la plataforma SECOP II. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado. b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados. c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo. d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato. e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.
CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA FRANCISCO BUENO RESTREPO SAS - debe pagar a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. MÉRITO EJECUTIVO: El presente Contrato contiene las obligaciones claras, expresas y exigibles de las partes y, por consiguiente, prestará mérito ejecutivo
MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - puede adelantar el procedimiento establecido en la ley (Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007) e imponer las siguientes multas: multas diarias hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del diez por ciento (10%) en los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos, dentro del plazo contractual previsto para cada una de ellas. b) Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. c) Por el retardo de su cumplimiento de conformidad con el cronograma. d) Por la desatención a las órdenes impartidas por EL CONTRATANTE o el supervisor. e) Por incumplimiento de las obligaciones laborales a su cargo. f) Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin. Las multas se causarán por el solo hecho del incumplimiento de EL CONTRATISTA, sin que sea necesaria reconvención previa para constituirlo en mora. Se aplicará una multa diaria hasta que EL CONTRATISTA cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA acepta que EL CONTRATANTE descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude a EL CONTRATISTA, en virtud del presente contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las partes, o por cualquier otro concepto, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos. En firme la resolución que imponga la Multa prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y contra la Compañía aseguradora Garante de las Obligaciones de EL CONTRATISTA en el caso que así lo disponga la Ley, pudiendo EL DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - EL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	CONTRATANTE, de ser necesario, acudir ante el Juez del contrato para hacer efectivo el pago de multas sucesivas.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS -. SI EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la consultoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - exigirá al CONTRATISTA, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control
LIQUIDACIÓN	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del Plazo de ejecución del contrato
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN	El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta , en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkAreaIndex?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.7946267&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossier

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Workspace%2findex%3fcreateDateFrom%3d11%2f10%2f2024+20%3a33%3a06%26createDateTo%3d11%2f04%2f2025+20%3a33%3a06%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.7948267%26selectedRequest%3dCO1.REQ.8086831%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Queda informada de la aceptación de su oferta por parte de esta entidad territorial, advirtiéndose además desde ahora que debe dar estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades características, especificaciones técnicas, precios, términos y obligaciones descritas en ella, así como las establecidas en la Invitación Pública No. DAHFP-MC-002-2025 Modalidad Selección Mínima Cuantía, la cual hace parte integrante de este documento, y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato, lo cual conllevaría a imposición de multas por parte de la entidad, hacer efectivos los riesgos amparados en la garantía única constituida por el contratista, así como a la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA MACHADO ANAYA
DIRECTORA
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó y elaboró: Karen Valentina Quiñones Martínez– Profesional Contratista DAHFP
Revisó: Iliana Cano Ranteria – Profesional Contratista DAHFP –

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEPIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101099589	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2025	23	04	2026	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
BUENO RESTREPO, FRANCISCO	CC 16.461.777

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 34 NRO. 2 BN - 87	CALI VALLE	6690915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	NIT. 890.399.029-6

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10	CALI VALLE	6200000

BENEFICIARIO: 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMPARA 15-01-2025 Y 1320-P-04-00060-0-NOE-0018-0002 / 15-07-22-1320-3-04-00060-0-ACE-0018-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, ERRORES DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO 1.1.1.1-17-15-5431 CUYO OBJETO ES:

CONCESIONAR CONVENIENTE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL SENDRE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE RIEGOS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/04/2025	31/12/2025	$264,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/04/2025	31/12/2025	$264,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	23/04/2025	31/12/2025	$264,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****491,400.00	$ *****3,000.00	$ *****93,936.00	$ *********588,336.00	$ *****264,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA LTDA ASESORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y SARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672984 - CALI

45-45-101099589

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Conde - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SUCURSAL

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101158457	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2025	23	04	2026	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
BUENO RESTREPO, FRANCISCO	CC 16.461.777

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 34 NRO. 2 BN - 87	CALI VALLE	6690915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	NIT. 890.399.029-6

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10	CALI VALLE	6200000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMPARA ELIGIBLE QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, ERRORES DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA/CONTRATO 1.1.1.1-17-15-5431 CUYO OBJETO ES:

CONCESIONAR CONVENIENTE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL SENDRE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE RIEGOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/SOLICIT
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/04/2025	30/04/2026	$9,200,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/04/2025	31/12/2025	$4,600,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****83,676.00	$ *****8,000.00	$ *****1,775.00	$ **********93,762.00	$ *****13,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA LTDA ASESORES	153946	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672984 - CALI

45-44-101158457

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Conde - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SUCURSAL

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-45-101099589	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2025	23	04	2026	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
BUENO RESTREPO, FRANCISCO	CC 16.461.777

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 34 NRO. 2 BN - 87	CALI VALLE	6690915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACION
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	NIT. 890.399.029-6

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10	CALI VALLE	6200000

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · exito · MOVIRED

SERTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO (No aplica para transferencias)

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47789

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465945

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****491,400.00	$ *****3,000.00	$ *****93,936.00	$ *********588,336.00	$ *****264,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
BARONA VILLA CIA LTDA ASESORES	153946	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y SARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672984 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO 110116405289B-5

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	46	46-44-101165447	1

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	04	2025	23	04	2025	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BUENO RESTREPO, FRANCISCO		CC 16.451.777
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 2 BN - 87	CIUDAD: CALI VALLE	TELÉFONO	6680915

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5	
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS		
DIRECCIÓN: EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO KR 6 ENTRE CLL 9 Y 10	CIUDAD: CALI VALLE	TELÉFONO	8200000
ADICIONAL:			

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia: Seguros del Estado, Cuenta Convenio 47789

Banco de Bogotá: Seguros del Estado, Cuenta Convenio 008466445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******93.976,00	$ ******6.000,00	$ ******11.775,00	$ **********73.752,00	$ ******13.600.000,00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AARON VILLA CIA LTDA AGENCIA	153944	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 5N-15/19-43 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1101164092898-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

CUFE: 5e3bb33c226e9812bc5458d4e6b8fd49ee3ac1be6480cf87bcd6cd63a8e3b0f2651884c3e2129f29841e35Mdee136e4

SEGUROS DEL ESTADO
NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 45G-340552

Fecha: 24 04 2025 Hora: 12:28:00

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dian No. 18764090106540. Fecha de vigencia desde 2025/03/07 hasta 2026/09/07 Con Prefijo 45G, Desde 331259 A 500000.
Autoriza DE 331259 AL 500000
Fecha validación Dian:2025/04/24 12:36:56

Razón Social: BUENO RESTREPO FRANCISCO
Cédula de ciudadanía: 16451777
Dirección: CL 34 NRO. 2 BN - 87
Teléfono: 6680915
E-mail: sescoaseautosgerencia@gmail.com

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	40	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO - 45 - 101099589 - 0	unidad	1	494.400,00	494.400,00

Total 1

Observaciones:

Subtotal	494.400,00
Impoconsumo	0.00
IVA	93.936,00
Total	588.336,00

Valor en letras: SON: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

Forma de Pago	Medio de Pago
Contado	Efectivo

Firma Autorizada

IFactura

Referencia pago 1101164092898-5

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

Certificación
Bancaria

Viernes, 22 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que FRANCISCO BUENO RESTREPO identificado(a) con CC 16451777, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	37831165879	2007-02-08	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co